



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

12.^a reunión

Incheon (República de Corea), 5-11 de abril de 2017

Informe sobre las obligaciones nacionales de presentación de información

Tema 10.4 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. El programa relativo a las obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI) alcanzó un hito importante en abril de 2016 con la aprobación, en la 11.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), de los Procedimientos generales y específicos relativos a las obligaciones de presentación de informes nacionales¹, las Directrices de control de calidad en relación con las obligaciones de presentación de informes nacionales² y el Plan de trabajo sobre las obligaciones de presentación de informes nacionales³. Los documentos se basaron en las recomendaciones y orientaciones del Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información⁴, teniendo en cuenta las recomendaciones y decisiones previas de la CMF relativas a dichas obligaciones. En 2015 y 2016 el Grupo asesor continuó funcionando de manera virtual.

2. Posteriormente, y basándose en los Procedimientos generales y específicos relativos a las ONPI aprobados, la Secretaría preparó una serie de **materiales de sensibilización** y promoción:

- La guía relativa a las ONPI, en la que se ofrece orientación para los puntos de contacto oficiales y editores del Portal fitosanitario internacional (PFI) acerca de los tipos de obligaciones en cuestión así como asesoramiento para la introducción de datos en el PFI.
- Cuadros en los que se enumeran las ONPI (todas las obligaciones, las de carácter público y las bilaterales).
- Trece folletos detallados sobre las distintas ONPI en los que se ofrecen consejos sucintos y referencias. Se renovó y mejoró el diseño de cuatro folletos sobre las ONPI elaborados en 2015, relativos a las ventajas de la presentación de información, las consecuencias de la no presentación de información y el establecimiento de redes.

¹ Véase el Apéndice 9 del Informe de la 11.^a reunión de la CMF.

² Véase el Apéndice 10 del Informe de la 11.^a reunión de la CMF.

³ Véase el Apéndice 11 del Informe de la 11.^a reunión de la CMF.

⁴ Véase el informe de la primera reunión del Grupo asesor.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

3. Los materiales se encuentran disponibles en el PFI (<https://www.ippc.int/es/core-activities/information-exchange/nro/>), actualmente en inglés. La Secretaría está trabajando en la elaboración de versiones en otros idiomas, que se publicarán próximamente.
4. El Grupo asesor sobre las ONPI estableció en julio de 2014 que se creara un sistema de recordatorio automatizado sobre las mismas en el PFI como uno de los objetivos a corto plazo incluidos en el plan de trabajo relativo a estas obligaciones. Conforme a lo solicitado, la Secretaría creó el sistema, que entró en funcionamiento en julio de 2016.
5. Los recordatorios automáticos de las ONPI han sido programados para enviarse con diferente frecuencia a lo largo del año a las direcciones de correo electrónico de todos los puntos de contacto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Los recordatorios harán referencia únicamente a las obligaciones públicas (sobre las que debe informarse a través del PFI), a enlaces que no funcionan bien y a los editores del PFI. De hecho, los puntos de contacto oficiales recibirán un recordatorio automático cada mes. Con respecto a los tipos de obligaciones que sean estrictamente bilaterales (por ejemplo, fundamentos de los requisitos fitosanitarios o incumplimiento) no se enviará ningún recordatorio automático. Se ha pedido a los usuarios que envíen sus comentarios acerca del sistema a la dirección IPPC-IT@fao.org. Los comentarios se van analizando sucesivamente para ajustar el sistema a las necesidades de los usuarios.
6. Siguiendo el consejo del Grupo asesor, la Secretaría viene trabajando en la provisión de formación en línea sobre las ONPI. Ha preparado hasta ahora los programas de cinco módulos:
 - Lección general sobre las ONPI
 - Lección sobre las ONPI: designación de puntos de contacto oficiales
 - Lección sobre la notificación de plagas
 - Lección sobre la notificación de plagas: introducción de datos
 - Lección sobre las listas de plagas reglamentadas
7. Todas las lecciones abordan objetivos de aprendizaje específicos, tales como quién es el responsable de la presentación de información, la forma y el momento en que esta debe realizarse, la importancia de la presentación de información y el contenido de la misma. Cada lección contiene una parte teórica basada en la CIPF, las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) pertinentes y los procedimientos relativos a las ONPI, así como ejercicios prácticos y actividades de aprendizaje que deberían contribuir al logro de los objetivos de cada módulo. La Secretaría seguirá trabajando en el sistema de aprendizaje electrónico, incluida su puesta a prueba por parte de los usuarios, con el fin de ponerlo en marcha lo antes posible.
8. También en relación con las ONPI, desde abril de 2016 se halla en curso el Año de la notificación de plagas. Entre las actividades conexas figuran:
 - La publicación mensual titulada *Actualización de las ONPI*, un boletín educativo sobre el tema que se ha publicado cada mes en cinco idiomas y se ha centrado en temas relacionados con la notificación de plagas.
 - La carta firmada por el Secretario de la CIPF y enviada en mayo de 2016 a todos los puntos de contacto oficiales, en la que se les recuerda la importancia de la notificación de plagas.
 - Dos módulos sobre la notificación de plagas, que se han planificado y preparado con vistas al aprendizaje electrónico sobre las ONPI.
9. A lo largo del año se ha prestado asistencia periódica a los puntos de contacto oficiales y los editores del PFI con el fin de facilitar la presentación de información a través del Portal. Asimismo, se ha procedido sucesivamente y sin demora al registro y archivo sistemáticos de los nuevos puntos de contacto oficiales. En 2016, el número de nuevos puntos de contacto registrados o cuyos datos se actualizaron en el PFI fue de 41.

10. El taller de la CIPF, el primero de la nueva serie de talleres sobre las ONPI, tuvo lugar del 5 al 9 de septiembre de 2016 en Beijing (China). Se organizó en colaboración con la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC) y estuvo dirigido a los países de la región asiática. La Secretaría presentó los temas relacionados con las ONPI, que a continuación fueron debatidos por los participantes. Dichos temas incluían los siguientes: variaciones en el intercambio de información de la CIPF desde 2011; estadísticas sobre las ONPI de los países de la APPPC; actividades futuras hasta 2020 relacionadas con las ONPI; material de formación en línea sobre estas obligaciones; en relación con las mencionadas obligaciones, el Año de la notificación de plagas; por último, la importancia de las redes. El taller comprendió también una demostración práctica así como formación sobre la introducción de datos relacionados con las ONPI. Durante esta sesión, los participantes presentaron nueva información de sus países en relación con las ONPI, cargaron esa nueva información en el PFI y trabajaron en la elaboración de planes de trabajo nacionales de aquí a 2020 respecto de dichas obligaciones.

11. Este taller constituyó la primera iniciativa de la Secretaría dirigida a fortalecer sustancialmente la red de comunicación sobre las ONPI dentro de la comunidad de la CIPF en los próximos cinco años (2016-2020). La Secretaría tiene la intención de organizar al menos un taller sobre las ONPI para cada región de la FAO en los próximos cinco años, en cooperación con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria pertinentes y con las oficinas regionales y subregionales de la FAO.

12. Se solicita a la CMF que:

- 1) *tome nota* de la información actualizada sobre las actividades relacionadas con las obligaciones nacionales de presentación de información.